



Fuerteventura dispone de más de 230 kilómetros de costa que muestran paisajes diversos. Desde kilométricas playas de arena blanca y agua color turquesa, a playas de arena negra y zonas de grandes acantilados.

Para poder rodar en estas zonas con o sin instalaciones, se requiere la presentación a través de sede electrónica, de la solicitud de autorización dirigida a la Dirección General de Costas y Gestión del Espacio Marítimo Canario.

Conviene solicitar este permiso con antelación superior a DOS MESES del inicio de las actividades, puesto que el expediente se complementa con otros informes emitidos por organismos autónomos y locales con competencias, que dispondrán de un mes para evacuar sus informes. Una vez examinada la documentación aportada y otorgada la autorización, se deberá abonar el canon de ocupación del dominio público marítimo terrestre a favor de Dirección General de Costas y Gestión del Espacio Marítimo Canario. Se recomienda aportar la mayor información posible sobre el proyecto y el lugar concreto en el que se solicita la autorización.

Enlace para registrar la solicitud: https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/procedimientos_servicios/tramites/8061

Sedes físicas:

Tenerife

• Avda. José Manuel Guimerá, 10 Edf. Servicios Múltiples II Planta 1ª 38071 Santa Cruz de Tenerife
Teléfono: 922 47 54 00

Gran Canaria

• C/ Prof. Agustín Millares Carló, 18 Edf. Servicios Múltiples II Planta 4ª, ala Oeste 35071 Las Palmas de Gran Canaria Teléfono: 928 21 10 53